

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Nro 092

Del 15 de diciembre de 2020

Por la cual se adjudican los contratos para la expedición de las pólizas de seguros de los Grupos II, V y VI de la Invitación Pública VA-DSL-063-2020.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 6 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014; el artículo 33 de la Resolución Superior 39.475 del 14 de noviembre de 2014 y la Resolución Superior 2297 del 11 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Superior Universitario, mediante la Resolución Superior 2401 del 29 de septiembre de 2020, autorizó al Vicerrector Administrativo para la apertura del proceso de invitación pública, para la adjudicación y celebración de contratos y sus respectivas prórrogas o adiciones, para la expedición de pólizas de seguros de la Universidad de Antioquia.
2. El Comité Técnico de Contratación en reunión N°044 del 1° de septiembre de 2020, en cumplimiento del artículo 13 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia), en concordancia con el artículo 23, numeral 2.1, de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014, aprobó los términos de referencia elaborados para que a través de invitación pública VA-DSL-063-2020 se contratara con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la Universidad, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.
3. Mediante Resolución Administrativa 060 del 13 de octubre de 2020, se dispuso la apertura de la Invitación Pública VA-DSL-063-2020, para la adjudicación y celebración de los contratos necesarios para la expedición de pólizas de seguros de la Universidad de Antioquia, cuyo objeto es: "Contratar las pólizas de seguros requeridas por la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, como **TOMADORA Y/O ASEGURADA**, según sea el caso, para proteger sus bienes (muebles e inmuebles), personas e intereses patrimoniales, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, en los siguientes ramos organizados por Grupos:



GRUPO I	
1	Todo Riesgo Daños Materiales
2	Manejo Global para Entidades Oficiales
3	Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones
4	Transporte Automático de Mercancías
5	Transporte Automático de Valores
6	Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo
7	Colectiva de Automóviles
8	Responsabilidad Civil Médica
GRUPO II	
1	Accidentes Personales (Deportistas)
2	Accidentes Personales (Estudiantil)
3	Accidentes Personales con anexo de riesgo biológico
4	Vida Grupo No contributivo
GRUPO III	
1	Infidelidad y Riesgos Financieros
GRUPO IV	
1	Responsabilidad Civil Servidores Públicos
GRUPO V	
1	Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito – SOAT
GRUPO VI	
1	Seguro de Cumplimiento y RCE derivada

4. La apertura de la Invitación Pública VA-DSL-063-2020, se realizó a partir del 15 de octubre de 2020 y la fecha de cierre de la misma, fue el día 20 de noviembre de 2020 entre las 2:30 p.m. y las 3:00 p.m.; fecha y hora; en la que se recibieron en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia tres (3) propuestas comerciales de las siguientes compañías aseguradoras, quienes ofertaron para los grupos II, V, VI, a saber:

- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., NIT 890.903.407-9
- LA PREVISORA SEGUROS S.A., con NIT 860.002.400-2
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, NIT 860.524.645-6
- No se recibieron ofertas comerciales para los Grupos I, III y IV.

ITEM	PROPONENTE	GRUPO	FOLIOS
1	Seguros Generales Suramericana S.A.	VI	266
2	La Previsora S.A.	V	239
3	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	II y V	306

5. Luego de habilitadas las propuestas para los Grupos II, V y VI de la Invitación Pública VA-DSL-063-2020, la evaluación de los factores técnico y económico arrojó el siguiente resultado:

Grupo	Proponente	Puntaje
II	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	1000
V	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	1000
VI	Seguros Generales Suramericana S.A	700

6. El 24 de noviembre de 2020, el Comité Técnico de Contratación de la Universidad de Antioquia en su sesión N°059 aprobó el Informe de Evaluación de la Invitación Pública VA-DSL-063-2020, presentado por la comisión evaluadora.
7. El 25 de noviembre de 2020, se publicó Informe de Evaluación de la Invitación Pública VA-DSL-063-2020, en el Portal Universitario de la Universidad de Antioquia y se puso a disposición de los oferentes y de la ciudadanía en general por un término de cinco (5) días.
8. Una vez vencido el término de traslado de la evaluación de la Invitación Pública VA-DSL-063-2020, no se presentaron observaciones al mismo.
9. Con fundamento en lo anterior, la Comisión Evaluadora de la Invitación Pública VA-DSL-063-2020, recomendó adjudicar los grupos II y V a Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa y el grupo VI a Seguros Generales Suramericana S.A. El informe fue aprobado por el Vicerrector Administrativo, servidor competente.
10. En cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Pública VA-DSL-063-2020 y de acuerdo con el informe de evaluación, se procede a adjudicar los Grupos de las pólizas de seguros mencionadas a continuación:

GRUPO II
Accidentes Personas (Deportistas)
Accidentes Personales (Estudiantil)
Accidentes Personales con anexo de Riesgo Biológico
Vida Grupo No Contributivo
GRUPO V
Seguros Obligatorio en Accidentes de Tránsito – SOAT
GRUPO VI
Seguro de Cumplimiento y RCE derivada

11. Los Grupos I, III y IV de la Invitación Pública VA-DSL-063-2020, se declaran desiertos de conformidad con lo establecido en el subnumeral 4. del Numeral 19. Declaración de proceso desierto de los Términos de Referencia de la Invitación VA-DSL-063-2020:

Numeral 19-4. No se presente ninguna Propuesta Comercial.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27
Commutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8

▪ Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia



La declaración de desierto de esta negociación no da derecho a los PROPONENTES para solicitar indemnización alguna.

12. Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación de la Invitación Pública VA-DSL-063-2020 y con fundamento a lo establecido en el artículo 33, numeral 12 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014, se presentó al Comité Técnico de Contratación la presente Resolución, debidamente motivada, el cual en sesión N° 062 del 9 de diciembre de 2020 la aprueba.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la contratación de las pólizas de seguros de los **Grupos II y V** de la Invitación Pública VA-DSL-063-2020, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, hasta por un valor de **Cuatrocientos Setenta y Un Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos M/L (\$471.878.886)**, de conformidad con las condiciones exigidas en los Términos de Referencia, sus Anexos y la propuesta comercial presentada el 20 de noviembre de 2020, al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, con NIT 860.524.654-6.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar la contratación de las pólizas de seguros del **Grupo VI** de la Invitación Pública VA-DSL-063-2020, para la vigencia comprendida entre el 1° enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, hasta por un valor de **Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Cincuenta y Dos Mil Ciento Setenta y Seis Pesos M/L (\$255.052.176)**, de conformidad con las condiciones exigidas en los Términos de Referencia, sus Anexos y la propuesta comercial presentada el 20 de noviembre de 2020, al proponente **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, con NIT 890.903.407-9.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente Resolución de adjudicación de los Grupos II y V de la Invitación Pública VA-DSL-063-2020 al Representante Legal de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa con NIT 860.524.654-6 y; notificar la adjudicación del Grupo VI de la Invitación Pública VA-DSL-063-2020 al Representante Legal de Seguros Generales Suramericana S.A., con NIT 890.903.407-9; advirtiéndoles a ambos, que de conformidad con el Acuerdo Superior 419 de abril 29 de 2014, contra la presente decisión no procede ningún recurso.



ARTÍCULO CUARTO. Los **Grupos I, III y IV** de la Invitación VA-DSL-063-2020, se declaran desiertos de conformidad con lo establecido en el subnumeral 4. del Numeral 19. Declaración de Proceso Desierto - de los Términos de Referencia de la Invitación VA-DSL-063-2020, a saber:

4. *No se presente ninguna Propuesta Comercial.*

La declaración de desierto de esta negociación no da derecho a los PROPONENTES para solicitar indemnización alguna.

ARTÍCULO QUINTO: A partir de la firma de la presente Resolución de Adjudicación de la Invitación Pública VA-DSL-063-2020, se efectuarán las publicaciones y avisos que se establezcan en la Invitación Pública.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución de Administrativa de Adjudicación, no procede recurso alguno.

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Odiler Giraldo Roldan Asistencial Temporal		
Revisó 1	Nubia Posada Líder Administración de Bienes y Aseguramiento		
Revisó y Aprobó	Eder José García Jefe División Servicios logísticos		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Olga Ruth Zapata Zapata
Profesional Especializada
Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios